



DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

La Municipalidad de Santiago señala que la inscripción de Sierra Bella: no existe obligación de pago ni se resuelve el fondo del juicio

Luego de que el 19° Juzgado Civil de Santiago acogiera una gestión voluntaria presentada por la Inmobiliaria San Valentino SpA y ordenara al Conservador de Bienes Raíces la inscripción de la compraventa del inmueble de la ex clínica Sierra Bella, este martes se concretó dicha inscripción a nombre de la Municipalidad de Santiago.

El municipio precisa que:

- Existen diversos recursos pendientes en la Corte de Apelaciones, y también en curso un juicio civil de nulidad, sin perjuicio de las acciones penales.
- El Municipio tiene la obligación de resguardar el patrimonio fiscal, evitando que la inscripción implique un perjuicio al erario municipal.
- El contrato se inscribió por orden de un fallo judicial en una gestión voluntaria no contenciosa. Es decir, la Municipalidad de Santiago no ha sido vencida en un juicio que ordene el cumplimiento del contrato ni, por lo tanto, el pago del mismo.
- La Municipalidad proseguirá sustanciando el juicio civil (causa rol N°11.249-2023), que se encuentra detenido a la espera de la resolución de un recurso de casación de oficio. Paralelamente, se solicitó a la Corte de Apelaciones que declare que la propiedad es objeto de un litigio, lo que persigue que la vendedora cobre el 35% del precio pactado en el contrato (2.475 millones de pesos).
- El 15 de mayo de 2023 la exalcaldesa revocó todos los mandatos y poderes otorgados en la escritura original, por lo que los apoderados designados no pueden actuar respecto de la compraventa.
- El alcalde Mario Desbordes ha instruido continuar todas las acciones necesarias para resguardar los recursos municipales, reiterando que no existe ninguna sentencia que obligue al pago de la compraventa.

Santiago, 23 de septiembre de 2025